



PROGRAMA AREA ACTIVIDAD MUNICIPAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE VERANO EN TU BARRIO: CHIGUAYANTE DISFRUTA EN COMUNIDAD

OBJETIVO GENERAL Acercar la cultura y el deporte a distintos sectores de la comuna, fortaleciendo la participación social, y entregando un mensaje superación, desarrollo cultural y vida sana.

FECHA DE REALIZACIÓN Enero y Febrero 2020

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 778.180.-	21.04
Eventos	\$6.300.000.-	22.08
TOTAL	\$7.078.180.-	



DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 20 Imputación Presupuestaria: Según Detalle

DECRETO N° 42. CHIGUAYANTE, 13 ENE 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el programa Actividad Municipal individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

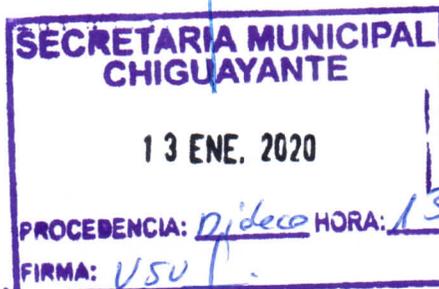


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario



PROCEDENCIA: pideco HORA: 13:50
FIRMA: USU